

DECRETO EXENTO N° 318.5

Pucón, 04 FEB. 2010

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010.
- 2.- Ley N° 19.886, "Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", promulgada el 11 de Julio del 2003, Ministerio de Hacienda.
- 3.- El decreto Supremo N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004, que aprueba el Reglamento de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre de 2004.
- 4.- El Decreto Exento N° 125 del 02/02/2009, que aprueba las Bases administrativas especiales.
- 5.- La publicación realizada en el portal de Chilecompras N°2387-19-LE09.
- 6.- El Decreto Exento N° 299 del 02 de Marzo de 2009, que Adjudica y Aprueba los Contratos de Suministro "Servicios de Amplificación, Iluminación, perifoneo y Animación", de los proveedores AMPLIFICACION Y SONIDO CLAUDIA ULLOA CARO E.I.R.L., RICARDO FUENTES MONTECINO, NARDIS ARIAS ESPARZA, MARCO ACUÑA PARADA Y INILIDA CASTILLO CUEVAS.
- 7.- La Modificación de los Contratos de Suministro Servicios de Amplificación, Iluminación, perifoneo y Animación, de los proveedores AMPLIFICACION Y SONIDO CLAUDIA ULLOA CARO E.I.R.L., RICARDO FUENTES MONTECINO, NARDIS ARIAS ESPARZA, MARCO ACUÑA PARADA Y INILIDA CASTILLO CUEVAS.
- 8.- Las atribuciones que confiere la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 de fecha 26 de Julio de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar plazo vigencia Contrato de Suministro Servicios de Amplificación, Iluminación, perifoneo y Animación, a fin de adaptarlas a las Bases administrativas especiales que gobernaron la Licitación.

DECRETO:

1.- APRUEBESE la modificación de los Contratos Suministros Servicios de Amplificación, Iluminación, perifoneo y Animación, suscritos entre la Municipalidad de Pucón y AMPLIFICACION Y SONIDO CLAUDIA ULLOA CARO E.I.R.L., RICARDO FUENTES MONTECINO, NARDIS ARIAS ESPARZA, MARCO ACUÑA PARADA Y INILIDA CASTILLO CUEVAS.

3.- Impútese el gasto a las cuentas según el

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

origen del gasto.



MARIA VICTORIA ROMAN AVACA
SECRETARIA MUNICIPAL (SUB)

MCV/MVRA/jmn

Distribución:

- Of. De partes ✓
- Finanzas
- Unidad de Control
- Archivo



MARCELO CONCHA VILLAGRA
ALCALDE (SUB)